



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00061295- UNC-ME#FCQ

VISTO:

La factura presentada por el Arq. Cesar Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, en el orden 5 del expediente de referencia, por el servicio adicional de limpieza de vidrios en altura, realizada en el Edificio Ciencias I de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que por RD-2021-1782-E-UNC-DEC#FCQ, se aprobó la contratación en forma directa del servicio de limpieza en los edificios de la Facultad de Ciencias Químicas, con la firma ABRAHAM EZEQUIEL CUIT: 20-35531622-0, a partir del 15 de noviembre de 2021 y por el período de 12 meses;

Que los servicios detallados en la factura presentada en el orden 5 del presente expediente no corresponde a los mencionados en el Artículo 1° de la RD-2021-1782-E-UNC-DEC#FCQ;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y RR-2021-1520-E-UNC-REC;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00003-00000445, emitida por el proveedor ABRAHAM EZEQUIEL CUIT: 20-35531622-0, por la suma total de \$131.890,00 (Pesos Ciento Treinta y Un Mil Ochocientos Noventa con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea atendido con fondos de Contribución Gobierno Nacional.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

